

Notas para coordinadores

Información para coordinadores y profesores del Programa del Diploma

Novedades

Si desea consultar información y noticias generales del Bachillerato Internacional (IB) —por ejemplo, noticias sobre proyectos de investigación y oportunidades de desarrollo profesional—, remítase a: *Noticias globales del IB*, que proporciona noticias generales para la comunidad del IB, y *El IB en la práctica*, que se centra en las prácticas pedagógicas del IB y proporciona información actualizada sobre el currículo, la evaluación y los programas del IB, así como sobre la Red de educadores del IB. En el sitio web público está disponible un archivo con las ediciones pasadas de ambos boletines: www.ibo.org/es/news/newsletter-from-the-ib/. Los coordinadores recibirán automáticamente estos boletines en la dirección de correo electrónico que hayan registrado en el sistema de información del IB (IBIS).

Manual de procedimientos del Programa del Diploma (2017)

La edición de 2017 del *Manual de procedimientos del Programa del Diploma*, actualizada en noviembre de 2016, presenta nuevas características y una reorganización de contenidos.

Una de las nuevas características de este año es la utilización de varios iconos que indican qué contenido es nuevo, qué contenido se ha modificado y las actualizaciones del calendario. Estas indicaciones visuales ayudarán a los usuarios del manual a identificar los diferentes contenidos rápida y fácilmente.

El contenido del manual se ha reorganizado para reflejar una progresión más lógica desde la fase de matriculación hasta la publicación de los resultados. Las nuevas secciones son las siguientes:

- A0 Introducción
- A1 Presentación del Programa del Diploma del IB
- A2 Información esencial
- A3 Antes de la matriculación
- A4 Matriculación y datos de inscripción
- A5 Evaluación de los trabajos de clase
- A6 Exámenes
- A7 Resultados y certificados
- A8 Calendario resumido de fechas importantes

Las secciones específicas de las asignaturas que aparecen en la sección B seguirán siendo las mismas que en años anteriores.

Estos cambios se han efectuado como parte de un programa de mejoras para los manuales que continuará en las ediciones de 2018 (disponibles en agosto de 2017).

En este número:

Novedades

Revisión del currículo

Componentes troncales

Lenguas

Individuos y Sociedades

Ciencias

Matemáticas

Artes

Legalización del documento de resultados del Programa del Diploma

Ciclos de revisión y desarrollo curricular del PD

El IB en Internet

Restricciones en la prestación de servicios en francés para Antropología Social y Cultural, Cine y Música

Conforme a lo dispuesto en el anexo 2 de la política lingüística del IB (www.ibo.org/es/language-policy), el Comité de política lingüística del IB ha considerado su oferta de servicios de evaluación en las lenguas de trabajo de la organización para una serie de cursos del Programa del Diploma cuyas revisiones curriculares finalizarán en 2017 y 2018. Para llegar a esta decisión, el Comité revisó el número de alumnos matriculados en cada lengua de respuesta durante un período prolongado a fin de determinar si la oferta de evaluación era viable y sustentable.

A raíz de este análisis, se acordó que la evaluación de los nuevos cursos de las asignaturas que aparecen a continuación se ofrecerá en francés solo cuando se presente una solicitud especial.

- Antropología Social y Cultural (primera evaluación en 2019)
- Cine (primera evaluación en 2019)
- Música (primera evaluación en 2020)

Por tanto, no se producirán materiales curriculares en francés para dichas asignaturas en la totalidad de este ciclo de revisión del currículo. No obstante, si el nivel de interés en estas asignaturas variara notablemente, el IB reconsideraría su decisión.

Publicaciones digitales

Ya se encuentran disponibles en el CPEL cuatro nuevos sitios web dedicados a diferentes áreas del PD:

- Sitio web de Enfoques de la enseñanza y el aprendizaje en el Programa del Diploma
- Sitio web de Política Global (primera evaluación: 2017)
- Sitio web de Sistemas Ambientales y Sociedades (primera evaluación: 2017)
- Sitio web de la Monografía (primera evaluación: 2018)

Todos ellos incluyen diversos recursos para los profesores, como guías, material de ayuda al profesor, estudios de casos, orientación de tipo práctico y videos, así como material de ayuda para la evaluación, si corresponde. Se irán añadiendo más recursos durante los próximos meses, por lo que recomendamos a los profesores que visiten los sitios web con regularidad.

Además de los cuatro sitios web ya disponibles en el CPEL, en febrero de 2017 se publicarán cuatro sitios web nuevos dedicados a las siguientes asignaturas: Antropología Social y Cultural, Cine, Geografía y Psicología.

Declaraciones de autoría original

Ahora que el IB recibe cada vez más trabajos de clase de alumnos (de evaluación interna y externa) en formato electrónico, estamos intentando eliminar muchos de los formularios que se enviaban a los examinadores junto con los trabajos a fin de reducir la carga administrativa de los colegios.

Sin embargo, hay una tarea administrativa fundamental que consiste en proporcionar una declaración del alumno que confirme la autoría original del trabajo que se envía para la evaluación.

El sistema de carga electrónica de trabajos de clase del IB permite a los coordinadores del IB o al personal de dirección del colegio cargar los trabajos en nombre de los alumnos. Dicho sistema exige que el profesor o el coordinador que cargue el trabajo en nombre del alumno confirme que ha recibido la declaración de autoría original firmada de cada alumno por cada trabajo de clase enviado.

Es responsabilidad del colegio asegurarse de que estas declaraciones se han realizado, registrado y almacenado correctamente, y que pueden ponerse a disposición del IB si, durante el proceso de evaluación, surgen dudas sobre la autoría original del trabajo.

Los colegios deben asegurarse de que la declaración de autoría original del alumno corresponde al trabajo enviado para la evaluación. El IB no aceptará nuevos trabajos si surgen dudas acerca de la autoría original de un trabajo o ha vencido el plazo para presentarlo.

Lamentablemente, en todas las convocatorias el IB se ve en la obligación de descalificar por plagio o colusión a alumnos que alegan que el trabajo enviado es una versión preliminar y que el colegio ha cometido un error al cargarlo. En algunos casos, estos alumnos solicitan una reparación jurídica a los colegios.

Cambios en la moderación de la evaluación interna

Ya hay colegios que envían electrónicamente al IB muestras de algunas de sus evaluaciones internas. Para noviembre de 2016, el IB espera recibir electrónicamente casi todas las muestras de evaluación interna. Al recibir de esta manera los trabajos, el IB tiene la oportunidad de garantizar la calidad de los estándares de moderación de los examinadores del mismo modo que garantiza la aplicación de los estándares de corrección en los componentes que tienen examen.

En noviembre de 2015, con los formularios de la presentación de Teoría del Conocimiento (TdC) que se evalúan internamente y las evaluaciones internas de Tecnología de la Información en una Sociedad Global (TISG), el IB empezó a usar un nuevo sistema mejorado de moderación de la evaluación interna, denominado "toma dinámica de muestras".

Los profesores ingresarán las notas de los trabajos de clase de evaluación interna de los alumnos en IBIS de la forma habitual. Una vez ingresadas estas notas, IBIS solicitará una muestra para la moderación de la misma forma que lo hace ahora. Esa muestra deberá cargarse electrónicamente en IBIS, en lugar de enviarse por correo postal al examinador.

Las fechas límite del envío de la muestra para la moderación seguirán siendo el 20 de abril (para la convocatoria de exámenes de mayo) y el 20 de octubre (para la convocatoria de exámenes de noviembre). En la muestra deberán incluirse los trabajos del mismo número de alumnos.

- Si hay menos de 6 alumnos en una asignatura, IBIS solicitará los trabajos de todos ellos.
- Si hay entre 6 y 20 alumnos, se solicitarán 5 muestras.
- Si hay entre 21 y 40 alumnos, se solicitarán 8 muestras.
- Si hay más de 40 alumnos, se solicitarán 10 muestras.

Los examinadores visualizarán y corregirán las muestras del trabajo de los alumnos en pantalla. La calidad de la moderación de los examinadores quedará garantizada por la práctica, el proceso de aptitud y el proceso de control, de la misma manera que ya se garantiza la calidad de la corrección de los examinadores en el caso de los exámenes y algunos trabajos de clase evaluados externamente. Para demostrar su aptitud, los examinadores tendrán que corregir ejemplos de trabajos que el examinador principal habrá corregido y considerará definitivos, empleando el mismo estándar que él con un margen de tolerancia. Entre los trabajos que cada examinador reciba para moderar se intercalarán más ejemplos de trabajos corregidos por el examinador principal que se consideran definitivos. Siempre que un examinador empiece a corregir trabajos empleando el mismo estándar que el examinador principal (dentro de un margen de tolerancia) y siga haciéndolo, podrá continuar con la moderación de las muestras de los alumnos. Si un examinador no aplica de forma constante el mismo estándar que el examinador principal, el software de corrección electrónica le impedirá seguir moderando muestras hasta que su forma de aplicar los criterios de evaluación se haya vuelto a ajustar tras discusión con un examinador supervisor.

Al igual que se aplicará un margen de tolerancia a la moderación de un examinador, también se aplicará un margen de tolerancia a la corrección de los profesores. De esta manera, si los profesores aplican los criterios de evaluación como lo hacen el examinador principal y su equipo, la puntuación total de sus alumnos no se ajustará. En caso de que las puntuaciones de un profesor se encuentren fuera del margen de tolerancia, se aplicará un ajuste estadístico a las puntuaciones otorgadas a todos los alumnos del colegio. En caso de que varios profesores corrijan el mismo tipo de trabajo de evaluación interna en un colegio, como la presentación de TdC, es fundamental que estandaricen sus correcciones. Así, cualquier ajuste que se realice como resultado de la moderación de la muestra será justo para aquellos alumnos cuyo trabajo no está incluido en la muestra.

El proceso de moderación con “toma dinámica de muestras” se describe en el siguiente diagrama:



Como los examinadores estarán aplicando el mismo estándar que el examinador principal, podrán hacer unos comentarios más precisos y útiles a los colegios sobre las muestras que enviaron para la moderación. El IB tiene la intención de ofrecer una capacitación muy similar a moderadores y profesores, a fin de que estos últimos tengan la mayor probabilidad posible de corregir según el estándar global y conseguir que sus puntuaciones se corroboren en el proceso de moderación.

Selección y contratación de examinadores del IB

Trabajar como examinador del IB es una oportunidad de desarrollo profesional única. Los examinadores del IB aprenden acerca del funcionamiento del proceso de evaluación y cómo se aplica en sus asignaturas. Asimismo, tienen la posibilidad de ver cómo un alumnado internacional emplea diferentes métodos para abordar las tareas de evaluación de sus asignaturas.

Invitamos a todos los docentes a solicitar un puesto de examinador del IB. Aceptamos **solicitudes para todas las asignaturas, pero nos interesa especialmente seleccionar examinadores de las siguientes:**

Asignatura	
Alemán A: Lengua y Literatura	Literatura y Representación Teatral
Artes Visuales	Malayo A: Literatura
Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud (en español)	Monografía de Estudios del Mundo Contemporáneo
Cine	Neerlandés A: Literatura

Asignatura	
Danés A: Literatura	Política Global
Francés A: Lengua y Literatura	Portugués A: Literatura
Francés A: Literatura	Psicología
Historia	Religiones del Mundo (en español)
Húngaro A: Literatura	Teatro
Indonesio A: Lengua y Literatura	Tecnología de la Información en una Sociedad Global (en español)
Indonesio A: Literatura	
Programas de Estudios del Colegio	
Artes y Culturas del Mundo	
Astronomía	
Ciencias Marinas	

Si desea obtener más información sobre las funciones de los examinadores del IB, puede consultar la política de contratación respectiva y el formulario de solicitud en línea en el sitio web del IB: <http://www.ibo.org/es/jobs-and-careers/become-an-ib-examiner/>.

Revisión del currículo

Revisión del currículo de Gestión Empresarial

La revisión del currículo de Gestión Empresarial se encuentra en las etapas iniciales de desarrollo de un curso actualizado que se comenzará a impartir en 2021. Como parte del compromiso continuo del IB con la colaboración y la consulta, estamos buscando profesores de Gestión Empresarial que deseen participar en el proceso de revisión del currículo.

En 2017 comenzarán las reuniones de revisión y desarrollo, donde se analizará el curso actual y se buscarán oportunidades para desarrollarlo aún más.

Los profesores interesados en participar en el desarrollo de la asignatura deberán enviar una carta que detalle su experiencia y explique por qué desean hacerlo y de qué forma pueden contribuir a la revisión. También es importante que señalen al menos un área que consideren que debe modificarse, eliminarse o añadirse en el nuevo curso de Gestión Empresarial del PD, y expliquen brevemente por qué.

La carta, junto con un currículum vitae, deberá enviarse por correo electrónico a dpdevelopment@ibo.org. El plazo para el envío de solicitudes finaliza el **31 de mayo de 2017**.

Revisión del currículo de TISG

La revisión del currículo del nuevo curso de Tecnología de la Información en una Sociedad Global (TISG), que se comenzará a impartir en 2021, está en las etapas iniciales.

Como parte del compromiso continuo del IB con la colaboración y la consulta, estamos buscando profesores de TISG —así como profesores interesados en la relación entre los individuos, las sociedades y la tecnología o la cultura digital y de Internet— que deseen participar en el proceso de revisión del currículo.

Los docentes interesados en participar en las reuniones que se celebrarán a partir de octubre de 2017 deberán presentar su currículum vitae junto con una breve manifestación de interés.

El currículum vitae y la manifestación de interés deberán enviarse por correo electrónico a dpdevelopment@ibo.org. El plazo para enviarlos finaliza el **31 de junio de 2017**.

Revisión del currículo de Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud

La revisión y el desarrollo del currículo de Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud del PD ha comenzado con investigaciones y evaluaciones por parte de las divisiones académica y de evaluación.

Como parte del compromiso continuo del IB con la colaboración y la consulta, deseamos invitar a los profesores de Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud a participar en este proceso de revisión para analizar el curso actual y buscar oportunidades para desarrollarlo aún más. Las reuniones de desarrollo darán comienzo a principios de 2018.

Los profesores interesados en participar en el proceso de revisión del currículo deberán enviar la siguiente documentación.

- Un currículum vitae que incluya su experiencia en la enseñanza de Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud del PD y cualquier otra experiencia docente en diferentes sistemas nacionales
- Varios párrafos donde señalen un área del curso actual de Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud del PD que les gustaría modificar o que convendría desarrollar más

Esta manifestación de interés deberá enviarse por correo electrónico a dpdevelopment@ibo.org. El plazo para el envío finaliza el **31 de mayo de 2017**.

Revisión del currículo de Artes Visuales

La revisión del currículo del nuevo curso de Artes Visuales, que se comenzará a impartir en 2022, está en las etapas iniciales.

Como parte del compromiso continuo del IB con la colaboración y la consulta, estamos buscando profesores de Artes Visuales que deseen participar en el proceso de revisión del currículo.

Los docentes interesados en participar en las reuniones que se celebrarán a partir de diciembre de 2017 deberán presentar su currículum vitae junto con una breve manifestación de interés.

El currículum vitae y la manifestación de interés deberán enviarse por correo electrónico a dpdevelopment@ibo.org. El plazo para enviarlos finaliza el **31 de julio de 2017**.

Componentes troncales

Monografía

La nueva versión de la *Guía de la Monografía* comenzó a utilizarse en 2016 y las primeras evaluaciones tendrán lugar en 2018. La guía y el material de ayuda al profesor están disponibles en un nuevo sitio web dedicado a la Monografía, al que se puede acceder desde las páginas de la Monografía y Estudios del Mundo Contemporáneo en el CPEL. El nuevo micrositio ofrece todo el material de ayuda y orientación necesario para las monografías disciplinarias y para la monografía de Estudios del Mundo Contemporáneo.

Cambios en la orientación específica de cada asignatura

A fin de ofrecer un mejor asesoramiento sobre la evaluación de la selección, el uso y la aplicación de las fuentes, se ha modificado ligeramente la orientación proporcionada para algunos criterios de algunas asignaturas en el sitio web dedicado a la Monografía. Si desea más información acerca de estas actualizaciones, visite la siguiente página: https://ibpublishing.ibo.org/extendedessay/apps/dpapp/guide.html?doc=d_0_eeyyy_gui_1602_1_s&part=7&chapter=1.

Sitio web de la Monografía en alemán y japonés

El sitio web de la Monografía ahora se encuentra disponible también en alemán y japonés. Se puede acceder al sitio web en estas lenguas desde la página de la Monografía en el CPEL.

Ejemplos de monografías e informes generales de las asignaturas disponibles en el CPEL

Se aconseja a los coordinadores utilizar los ejemplos de monografías disponibles en el CPEL, que se encuentran en la parte inferior de las páginas de las asignaturas correspondientes, en la sección **La Monografía**. Para aquellas asignaturas que no tienen página propia en el CPEL, se pueden consultar algunos ejemplos en la página general de la Monografía, accesible desde **Componentes troncales del Programa del Diploma** en el CPEL.

Debido a que la naturaleza de la Monografía no cambia, no se producen informes en cada convocatoria de exámenes a menos que se den nuevos problemas o se añadan nuevas asignaturas. Los informes se volverán a actualizar después de la convocatoria de exámenes de mayo de 2018.

Se elaboró un informe general de la Monografía para la convocatoria de mayo de 2015, que encontrará en la página de la Monografía en el CPEL. Dicho informe resume los problemas más comunes que se detectan en las monografías presentadas, así como una serie de consultas sobre este componente. Los coordinadores deben compartir con los supervisores este informe general y los informes sobre la Monografía específicos de las asignaturas, a fin de ayudarlos en la preparación de los próximos grupos de alumnos.

La Monografía y otros componentes de evaluación

Una monografía no puede ser la extensión de una tarea de evaluación interna ni de otro componente de evaluación de una asignatura. Los alumnos deben estar seguros de entender claramente la diferencia entre la Monografía y otras tareas de evaluación. Inevitablemente se da una cierta superposición de las habilidades que se están desarrollando, pero también hay elementos que son claramente diferentes. La monografía no debe basarse en los mismos datos recopilados para otro componente de evaluación ni compartir con este una gran cantidad de fuentes secundarias.

El alumno es responsable de garantizar que su monografía no se solape con otro trabajo que esté preparando para la evaluación de otros componentes. Los supervisores desempeñan un papel importante en la orientación de los alumnos al respecto. Deben asegurarse de que los alumnos entienden los diferentes requisitos de la tarea, entre los que se encuentran:

- La presentación del material: la monografía se configura como un trabajo académico escrito.
- Los diferentes criterios de evaluación para las tareas.
- Las diferentes recomendaciones sobre el uso tanto de fuentes de información existentes como de sus propias recopilaciones de datos.

Cuando resulte apropiado para la asignatura y según la orientación recibida, las monografías deben aportar pruebas de que se han consultado fuentes secundarias para establecer el contexto y la valía del tema que se estudia. El equilibrio entre el uso de fuentes existentes y datos recopilados por el alumno dependerá de la asignatura. Los alumnos deben asegurarse de haber leído y entendido la sección de la asignatura pertinente en la *Guía de la Monografía*.

Los alumnos que entreguen una monografía basada en el trabajo de otro componente de evaluación, como una tarea de evaluación interna, se arriesgan a no recibir su diploma, ya que esta práctica puede considerarse conducta impropia.

Criterios de evaluación de la Monografía

El IB ha detectado un error en la traducción del criterio A en la versión en español de la *Guía de la Monografía* (primera evaluación: 2013). Esta versión de la guía en español indicaba que el problema de investigación debe estar en la introducción. Sin embargo, se ha enmendado de manera que ahora dice que el problema de investigación debe formularse en la introducción o en la página del título. Las versiones en inglés y francés de las guías son correctas.

El texto del criterio A debería ser el siguiente:

A: Formulación del problema de investigación
(Objetivos 1 y 2)

Con este criterio se evalúa la precisión y claridad con que se ha formulado el problema de investigación. En muchas asignaturas, el propósito de la monografía se expresa en forma de pregunta. No obstante, ciertas disciplinas permiten o favorecen diferentes maneras de formular el objeto de la investigación.

Nivel de logro	Descriptor
0	El problema de investigación no se ha formulado en la introducción ni en la página del título, o no se presta al tipo de investigación sistemática que requiere una monografía en la asignatura en la que se presenta.
1	El problema de investigación se ha formulado en la introducción o en la página del título, pero no se ha expresado con claridad o es demasiado amplio para permitir un tratamiento eficaz dentro del número límite de palabras.
2	El problema de investigación está bien definido y se ha formulado de manera clara en la introducción o en la página del título, por lo que permite un tratamiento eficaz dentro del número límite de palabras.

Los examinadores de la Monografía en español han sido informados de esta corrección y aplicarán este criterio según los descriptores indicados aquí. Este error ha sido enmendado en la guía en español.

Carga electrónica de las monografías: páginas del título

La sección dedicada a la Monografía en el *Manual de procedimientos del Programa del Diploma* (2017) y las guías del usuario pertinentes del sistema de carga de trabajos en formato electrónico, disponibles en la **Biblioteca virtual** de IBIS y en el CPEL, incluyen información relativa al procedimiento de carga de las monografías. Con el cambio a una evaluación anónima de las monografías, de ahora en adelante la página del título solo debe incluir el problema de investigación y el cómputo de palabras. Debe eliminarse de la página del título y de la sección principal de la monografía cualquier información por la que pueda identificarse al alumno o al colegio.

Monografías del Grupo 1

Nótese que, tal como se explica en el capítulo sobre el Grupo 1 en la *Guía de la Monografía*, la descripción de la categoría 3 en la página 31 de la guía debería decir:

Categoría 3: Estudios de lengua basados en textos originalmente escritos en la lengua en la que se presenta la monografía

Aclaración sobre el cómputo de palabras para las monografías redactadas en chino

Es posible que, al escribir en chino, el procesador de textos incluya el número de caracteres y la puntuación en el cómputo de palabras. Se pide a los profesores y alumnos que no incluyan la puntuación en el cómputo de palabras del trabajo evaluado. El cómputo de palabras debe tener en cuenta únicamente el número de caracteres escritos.

Aclaración sobre el cómputo de palabras para las monografías redactadas en coreano

Hemos constatado que hay discrepancias entre los colegios con respecto al cómputo de palabras/caracteres en los trabajos escritos en coreano para los cursos del Programa del Diploma.

El IB desea confirmar que el cómputo de palabras oficial en coreano debe basarse en el **número de palabras**, no en el de caracteres. Se considera que **una palabra en coreano es una palabra delimitada por espacios** (es decir, como se cuentan las palabras en un procesador de textos).

Esta regla se aplicará a todos los cursos del Programa del Diploma y todos los trabajos de evaluación que se escriban en coreano, incluidas las monografías, a partir de la **convocatoria de exámenes de mayo de 2018**. Desde entonces, se aplicarán las penalizaciones que se especifican en las guías de las asignaturas con respecto al límite de palabras. También se modificarán las instrucciones de los exámenes pertinentes para reflejar esta equivalencia.

El IB está llevando a cabo una revisión sistemática de las equivalencias en el número de palabras/caracteres en todos los programas. Cualquier cambio que resulte de esta revisión se notificará a los colegios.

Monografías de una asignatura de lengua (grupos 1 y 2)

Al cargar su monografía, los alumnos deben indicar la categoría en la que la han realizado. Por ejemplo:

- Grupo 1: Inglés A, categoría 2
- Grupo 2: Francés B, categoría 2 (a)

Aclaración del concepto de “producto cultural” de la categoría 2 del Grupo 2

A continuación se incluye una aclaración con respecto a la categoría 2: Cultura y sociedad (b), monografías sobre un tema cultural general basadas en productos culturales específicos. Por “producto cultural” se entiende cualquier cosa concreta o tangible que ayuda a comprender la lengua objeto de estudio y la cultura asociada con dicha lengua. Véanse algunos ejemplos a continuación:

Documentos escritos	Los siguientes ejemplos no se consideran “productos culturales”
<ul style="list-style-type: none"> • Periódicos • Revistas • Titulares de noticias • Artículos • Libros (no literarios) • Cómicos • Anuncios • Prospectos, folletos o manifiestos • Leyes o políticas • Documentos o registros históricos 	<ul style="list-style-type: none"> • Acontecimientos políticos (elecciones, referendos) • Acontecimientos históricos • Movimientos sociales (p. ej.: disturbios) • Problemas sociales (desempleo, inmigración, racismo, violencia escolar, el papel de la mujer en un determinado país, etc.) • Ciudades o regiones (monografía de tipo “guía turística”) • Grupos étnicos (minoritarios) • Tendencias mediáticas • Estilos musicales • Deportes • Tradiciones • Instituciones (sistemas educativos, partidos políticos, etc.)

Documentos orales <ul style="list-style-type: none"> • Obras de teatro • Programas de radio o televisión • Letras de canciones • Entrevistas 	
Documentos visuales <ul style="list-style-type: none"> • Obras de arte • Obras arquitectónicas (edificios, monumentos, etc.) • Películas • Sellos 	
Iconos culturales <ul style="list-style-type: none"> • Artículos y accesorios de moda (como manifestación de la cultura) • Alimentos y platos típicos (como manifestación de la cultura) • Marcas (como manifestación de la cultura) 	

Teoría del Conocimiento

Evaluación

Ensayo de Teoría del Conocimiento

Se recuerda a los coordinadores que para cada convocatoria de exámenes se publica una nueva serie de seis títulos prescritos de Teoría del Conocimiento (TdC). Los títulos prescritos se publican en el CPEL el 1 de septiembre para la convocatoria de mayo del año siguiente y el 1 de marzo para la de noviembre del mismo año. También se pueden encontrar en la **Biblioteca virtual** de IBIS.

Se concederá automáticamente una nota de 0 a todos los ensayos que no estén basados en uno de los títulos prescritos para la convocatoria.

Teoría del Conocimiento: formulario de planificación y progreso (TK/PPF)

El formulario TK/PPF está disponible en la **Biblioteca virtual** de IBIS y también como enlace en el documento titulado *Formularios y portadas (2017)*, que se encuentra en la sección **Evaluación** de la página de Teoría del Conocimiento del CPEL.

Los alumnos de TdC de todos los colegios están obligados a completar y enviar el formulario TK/PPF. Si no se presenta este formulario, es probable que no se pueda otorgar la calificación final. Los alumnos y los profesores deben completar los formularios, y luego los coordinadores deben cargarlos por medio de la opción **Trabajo en formato electrónico** de IBIS. La fecha límite para cargar el formulario es la misma que para el ensayo: el 15 de marzo (para la convocatoria de mayo) y el 15 de septiembre (para la convocatoria de noviembre).

Teoría del Conocimiento: documento de planificación de la presentación (TK/PPD)

El formulario TK/PPD está disponible en la **Biblioteca virtual** de IBIS y también como enlace en el documento titulado *Formularios y portadas (2017)*, que se encuentra en la sección **Evaluación** de la página de Teoría del Conocimiento del CPEL.

En respuesta a los comentarios recibidos de los colegios, se ha publicado una versión optimizada del formulario, que se utilizará por primera vez para la **evaluación de mayo de 2017**. La versión optimizada incluye campos para indicar la duración de la presentación y el número de alumnos que la realizan. También proporciona instrucciones más claras para los alumnos y los profesores sobre cómo deben completar sus secciones, y se ha ampliado ligeramente el espacio provisto para cada sección. Téngase en cuenta que todos los formularios del IB, incluido el TK/PPD, ahora tienen un tamaño de fuente establecido, por lo que se debe obviar el requisito de utilizar un tamaño estándar de 12 puntos que aparece en la guía de la asignatura.

En IBIS

Una vez que el profesor o el coordinador haya ingresado en IBIS las notas de la presentación de todos los alumnos, deberá cargar electrónicamente (por medio de la opción **Trabajos en formato electrónico**) **solo** los documentos de planificación de la presentación (TK/PPD) de aquellos alumnos que se indiquen en la muestra generada por IBIS. Asimismo, deberá asegurarse de que el documento cargado para cada alumno de la muestra corresponda a la nota que se le haya otorgado para la evaluación interna en IBIS.

Si más de un alumno de entre los seleccionados en la muestra ha realizado la misma presentación en grupo, el coordinador o el profesor deberá utilizar, siempre que sea posible, el botón **Cambiar** para añadir a un alumno que tenga una nota igual o similar y que haya realizado una presentación diferente.

También es obligatorio ingresar la puntuación sobre 10 de cada alumno de la muestra, y se pueden añadir comentarios. En el caso de TdC, no es necesario añadir comentarios sobre la corrección, dado que estos ya se incluyen en el documento de planificación de la presentación (TK/PPD).

Muestras de evaluación disponibles en el CPEL

En el material de ayuda al profesor publicado en el CPEL se han incluido muestras de ensayos y documentos de planificación de la presentación (TK/PPD) de alumnos con comentarios del

examinador. También se han añadido muestras del formulario de planificación y progreso (TK/PPF) en la sección **Muestras de trabajos (ensayo)**.

Calificaciones previstas

Para emitir las calificaciones previstas, los profesores deben utilizar los descriptores de calificaciones finales publicados en la página de Teoría del Conocimiento del CPEL, en la sección **Evaluación**. El documento en cuestión se titula *Descriptores de calificaciones finales* (para uso a partir de septiembre de 2014 o enero de 2015). Los profesores deben abstenerse de tratar de calcular equivalencias entre el instrumento de evaluación y las calificaciones finales (A a E). Los límites de calificación de TdC no son fijos, sino que se revisan en cada convocatoria durante la reunión de concesión de calificaciones y, por lo tanto, pueden sufrir cambios.

Creatividad, Actividad y Servicio

Se recuerda a los coordinadores y supervisores que ya se debe usar la *Guía de Creatividad, Actividad y Servicio* (para alumnos que finalicen el Programa del Diploma a partir de 2017), que se encuentra disponible en el CPEL.

Esta guía y el material de ayuda al profesor entraron en vigor en septiembre de 2015.

Nótese que, en septiembre de 2015, "Creatividad, Acción y Servicio" pasó a ser "Creatividad, Actividad y Servicio". El procedimiento de aprobación de programas de CAS se ha incorporado a los nuevos procesos de autorización de colegios. La implementación de CAS se evaluará cada cinco años. La *Guía de Creatividad, Actividad y Servicio* (para alumnos que finalicen el Programa del Diploma a partir de 2017) detalla el proceso de autoevaluación y los procedimientos de evaluación, y se complementa con el documento *Cuestionario de autoevaluación: Programa del Diploma*, disponible en el CPEL.

Lenguas

Aclaración sobre el cómputo de palabras en chino para los cursos de Estudios de Lengua y Literatura, y Adquisición de Lenguas del PD

Es posible que, al escribir en chino, el procesador de textos incluya el número de caracteres y la puntuación en el cómputo de palabras. Se pide a los profesores y alumnos que no incluyan la puntuación en el cómputo de palabras del trabajo evaluado. El cómputo de palabras debe tener en cuenta únicamente el número de caracteres escritos.

Aclaración sobre el cómputo de palabras en coreano para los cursos de Estudios de Lengua y Literatura, y Adquisición de Lenguas del PD

Hemos constatado que hay discrepancias entre los colegios con respecto al cómputo de palabras/caracteres en los trabajos escritos en coreano para los cursos del Programa del Diploma.

El IB desea confirmar que el cómputo de palabras oficial en coreano debe basarse en el **número de palabras**, no en el de caracteres. Se considera que **una palabra en coreano es una palabra delimitada por espacios** (es decir, como se cuentan las palabras en un procesador de textos).

Esta regla se aplicará a todos los cursos del Programa del Diploma y todos los trabajos de evaluación que se escriban en coreano, incluidas las monografías, a partir de la **convocatoria de exámenes de mayo de 2018**. Desde entonces, se aplicarán las penalizaciones que se especifican en las guías de las asignaturas con respecto al límite de palabras. También se modificarán las instrucciones de los exámenes pertinentes para reflejar esta equivalencia.

El IB está llevando a cabo una revisión sistemática de las equivalencias en el número de palabras/caracteres en todos los programas. Cualquier cambio que resulte de esta revisión se notificará a los colegios.

Estudios de Lengua y Literatura

En el marco de la revisión del currículo de Estudios de Lengua y Literatura, se ha elaborado el documento *Revisión del currículo de Estudios de Lengua y Literatura: Primer informe para los profesores*. El informe se encuentra disponible en el CPEL.

Formulario de Lengua A: Literatura/Literatura y Representación Teatral: notificación anticipada de obras estudiadas

Desde mayo de 2016, los colegios ya no tienen que enviar el formulario de Lengua A: Literatura/Literatura y Representación Teatral: notificación anticipada de obras estudiadas para los cursos de Lengua A: Literatura, y Literatura y Representación Teatral. Solo los alumnos del curso de Lengua A: Literatura de aprendizaje autodidacta con apoyo del colegio deberán enviar el formulario de Lengua A: Literatura: notificación de obras estudiadas (parte 2, estudio de obras de géneros diferentes) a través de IBIS.

Trabajo escrito de Lengua A: Literatura

Se informa a los colegios de que, desde la convocatoria de mayo de 2016, el trabajo escrito de Lengua A: Literatura es un componente de evaluación común para el NS y el NM.

Prueba 1 de Lengua A: Lengua y Literatura

A partir de la convocatoria de mayo de 2016, la prueba 1 de Lengua A: Lengua y Literatura se reproducirá a todo color cuando sea preciso.

Lengua A: Literatura de aprendizaje autodidacta con apoyo del colegio

El documento *Lengua A: Literatura: procedimientos para la evaluación oral alternativa de alumnos autodidactas con apoyo del colegio* (actualizado en septiembre de 2015) describe los procedimientos para la evaluación oral alternativa. Este documento está disponible en el CPEL.

Las preguntas para el comentario oral formal de Lengua A: Literatura para alumnos autodidactas con apoyo del colegio de las convocatorias de exámenes de 2018 (mayo y noviembre) ya están disponibles en el CPEL. Tenga en cuenta que estas preguntas son específicas de las convocatorias de exámenes de 2018. Los alumnos matriculados para las convocatorias de exámenes de 2017 deben usar las preguntas publicadas en el CPEL para ese año.

El comentario oral formal consiste en un análisis literario detallado de un pasaje o poema. Al preparar cada una de las 10 preguntas para las dos obras estudiadas, se espera que los alumnos presten atención a los modos en que los rasgos literarios —como el lenguaje, el estilo, el tono y la voz— crean efectos determinados.

Retirada de las portadas de los trabajos escritos de Lengua B y Lengua ab initio

Desde noviembre de 2015, los alumnos ya no tienen que enviar una portada junto con sus trabajos escritos de Lengua B y Lengua ab initio.

Guía de Lenguas Clásicas

Enmiendas a la Guía de Lenguas Clásicas (primeros exámenes: mayo de 2016)

Recordamos a los coordinadores y los profesores que deben tener en cuenta las enmiendas a la *Guía de Lenguas Clásicas* que se detallaron en ediciones anteriores de las *Notas para coordinadores* del PD. La guía enmendada se encuentra disponible en formato PDF y HTML en el CPEL.

Aclaración de las instrucciones y los requisitos para la sección B de la prueba 2 de NS

Este apartado se ha modificado tras la publicación inicial de esta edición de las *Notas para coordinadores* para reflejar los cambios realizados en las instrucciones para la sección B de la prueba 2 de NS. Estos cambios se anunciaron en noticias de IBIS y el CPEL.

A raíz de la preocupación mostrada por los profesores de Lenguas Clásicas con respecto a la naturaleza y las limitaciones

de la respuesta extensa de la sección B de la prueba 2, los equipos responsables del currículo y la evaluación han hecho un esfuerzo conjunto para ofrecer dos soluciones a los problemas planteados. Estos cambios liberan a los alumnos de las restricciones que presentan los límites de palabras y les permiten centrarse en la argumentación. El alumno seguirá teniendo la responsabilidad de gestionar su tiempo con prudencia en cada sección de la prueba de examen.

- **Se ha eliminado** la sugerencia relativa al límite de palabras a fin de dar cabida a respuestas que cumplan con los requisitos de un término de instrucción asociado al objetivo 4 del curso.
- Las instrucciones para la sección B ofrecen a los alumnos orientación más específica para la respuesta basada en los requisitos del término de instrucción.

En IBIS y el CPEL se publicaron noticias para explicar los cambios en las que se incluían ejemplos de estímulos utilizando términos de instrucción.

Aclaración sobre el uso de fuentes para el dossier de investigación del estudio individual

Se recomienda a los colegios que tengan en cuenta la siguiente cita de la sección “Estudio individual” del *Material de ayuda al profesor de Lenguas Clásicas*, que aclara la definición de las fuentes primarias y cómo los alumnos pueden incorporar materiales de fuentes secundarias en su dossier.

Las fuentes primarias son los productos de la antigüedad clásica, ya sean en forma de texto u otros materiales. Algunos ejemplos de fuentes primarias son: citas de un texto clásico, planos arquitectónicos de un templo romano, inscripciones de tumbas o fotografías de jarrones griegos. Una pintura renacentista de una escena de la mitología clásica **no** es una fuente primaria. No obstante, los alumnos podrían seguir utilizando en sus anotaciones interpretaciones renacentistas sobre materiales de la cultura clásica, tal como usarían textos complementarios para apoyar su análisis.

Individuos y Sociedades

Gestión Empresarial

Los coordinadores y los profesores de Gestión Empresarial deben consultar la edición de febrero de 2016 de las *Notas para coordinadores* del PD para obtener información adicional sobre el nuevo programa de estudios de la asignatura, que

se evaluó por primera vez en la convocatoria de exámenes de mayo de 2016. La versión más reciente de la guía de la asignatura se publicó en noviembre de 2015 y está disponible en el CPEL.

Se recuerda a los coordinadores que los colegios deben continuar proporcionando a cada alumno una copia sin anotaciones de la hoja de fórmulas para las pruebas 1 y 2 de NS/NM. Los alumnos no necesitarán una copia de la tabla de tasas de descuento que aparece en los apéndices de la guía. En caso de necesitarse dicha tabla para responder a una pregunta, se incluirá una copia en el cuestionario de examen. Tampoco deberá facilitarse a los alumnos un ejemplo de cómo presentar balances y estados de resultados para el examen. Antes del examen, los alumnos deben estar familiarizados con la presentación de estos datos. Asimismo, se recuerda a los profesores que el estudio de caso varía en cada convocatoria de exámenes. Este documento se publica en el CPEL unos tres meses antes de los exámenes escritos de mayo.

Economía

Se va a prorrogar el ciclo de revisión del currículo de Economía con el fin de garantizar que el curso que ofrecemos sea apropiado para el fin que persigue. Esta prórroga brindará el tiempo necesario para revisar elementos fundamentales del marco propuesto, llevar a cabo una experiencia piloto de evaluación que sea eficaz y explorar opciones para la evaluación en pantalla. Con esta ampliación del ciclo de revisión, el nuevo curso se empezará a impartir en 2020 y la primera evaluación tendrá lugar en 2022.

A partir de 2017, los trabajos de evaluación interna de Economía deben enviarse junto con un nuevo formulario, denominado 3/CSE. Este formulario sustituye a la “portada de la evaluación interna” para cada comentario y la “portada principal de la carpeta de evaluación interna” que se han utilizado en convocatorias anteriores. El formulario 3/CSE está disponible como enlace en el documento titulado *Formularios y portadas* (2017), que se encuentra en el CPEL. Mientras que en el pasado cada alumno tenía que enviar una portada principal de la carpeta de evaluación interna y tres portadas de la evaluación interna para los comentarios (esto es, cuatro formularios en total), a partir de mayo de 2017 únicamente tendrán que enviar un formulario 3/CSE junto con su carpeta.

Política Global

Política Global se ha impartido como curso piloto durante tres años en 30 colegios que ofrecen el PD. Dado el éxito que ha tenido, esta interesante asignatura ahora forma parte del grupo Individuos y Sociedades. La asignatura brinda a los alumnos la oportunidad de explorar conceptos políticos fundamentales como *poder*, *igualdad* y *libertad* en contextos diversos y diferentes niveles.

El curso de Política Global comenzó a impartirse como asignatura establecida de NS y NM en septiembre de 2015, y

su primera evaluación será en mayo de 2017. También estará disponible en las convocatorias de noviembre en ambos niveles a partir de noviembre de 2017.

Nota: Política Global estará disponible en español y en francés en la convocatoria de mayo mediante petición especial, y en español en la convocatoria de noviembre también mediante petición especial. Si un colegio tiene intención de matricular en Política Global a alumnos con español o francés como lengua de respuesta, el coordinador del PD deberá presentar una solicitud de matriculación a través de IBIS como mínimo 18 meses antes de los exámenes escritos.

Desde la página de Política Global del CPEL se puede acceder a un sitio web dedicado a la asignatura, donde los profesores podrán encontrar la guía y una gran cantidad de material de ayuda al profesor. El IB también ofrece talleres presenciales y en línea de Política Global. El catálogo de talleres en línea se puede consultar en www.ibo.org/es/professional-development/.

Si tiene alguna pregunta sobre el curso de Política Global, póngase en contacto con el equipo de desarrollo del Programa del Diploma del IB escribiendo a dpdevelopment@ibo.org. Basándose en la experiencia de la fase piloto, el IB espera que los colegios respondan con entusiasmo a la disponibilidad de esta nueva asignatura.

Historia

Exámenes a partir de mayo de 2017

Los primeros exámenes del nuevo curso de Historia tendrán lugar en mayo de 2017. Este curso introduce una serie de cambios que los profesores y los coordinadores deben tener en cuenta. Especialmente, los coordinadores deben saber que **desaparece** la distinción entre el itinerario 1 y el itinerario 2. En su lugar, se ofrece un único curso de Historia del PD con una variedad más amplia de temas y opciones. Al matricular a los alumnos en los exámenes del nuevo curso, ya no es necesario especificar el tema prescrito de la prueba 1. La única información que se debe indicar es la siguiente:

- Historia NM
- Historia NS: África y Oriente Medio
- Historia NS: América
- Historia NS: Asia y Oceanía
- Historia NS: Europa

Por último, cabe mencionar que, desde la publicación inicial de los exámenes de muestra de Historia a finales de 2015, se han efectuado varias modificaciones en el formato de la prueba 1. El diseño de la prueba ha cambiado para que a los alumnos les resulte más fácil utilizarla en el examen. Sin embargo, ni el contenido ni las expectativas del examen han

sufrido alteraciones, salvo en la forma en que se presentan a los alumnos. Por tanto, es muy importante que los alumnos tengan la oportunidad de familiarizarse con el formato antes del examen. Un nuevo examen de muestra de la prueba 1 se encuentra disponible en el CPEL, junto con el esquema de calificación y el cuadernillo de fuentes correspondientes.

Tecnología de la Información en una Sociedad Global

Prueba 1 del NM y del NS

Las siguientes modificaciones en la prueba 1 del NM y del NS entraron en vigor en la convocatoria de exámenes de mayo de 2016.

- La prueba 1 del NM de TISG, que anteriormente duraba 1 hora y 45 minutos, dura ahora 1 hora y 30 minutos. En ese tiempo, los alumnos deben responder a dos preguntas de un total de cuatro. La naturaleza de las preguntas no ha cambiado.
- La duración de la prueba 1 del NS de TISG sigue siendo la misma (2 horas y 15 minutos). En ese tiempo, los alumnos deben responder a tres preguntas: dos de la sección A (donde no hay cambios) y una de la sección B (que es el resultado de la fusión de las secciones B y C anteriores).

Los exámenes de muestra con este nuevo formato están disponibles en el CPEL.

Filosofía

Los profesores y los alumnos deben tener en cuenta que es posible que la sección A de la prueba 1 del NM y del NS contenga dos pasajes de texto o bien dos imágenes, y que no es obligatorio que en esta sección haya un pasaje de texto y una imagen.

Desde mayo de 2016, y tal y como se observa en los exámenes de muestra de Filosofía, el requisito de la prueba 2 es que los alumnos respondan una pregunta compuesta de una parte a) y una parte b). Los alumnos que no presten atención a las instrucciones y respondan de forma combinada ambas partes (y no cada una de ellas por separado) corren el riesgo de ser penalizados. Cada parte de la pregunta evalúa habilidades diferentes que solo se puntuarán en la parte de la pregunta correspondiente. Por tanto, aconsejamos a los colegios que tengan esto en cuenta durante la preparación para la prueba 2 y que se lo mencionen de forma explícita a los alumnos.

Religiones del Mundo

Cambios en las puntuaciones totales y las bandas de puntuación de la prueba 1 y prueba 2

Como se anunció en las *Notas para coordinadores* de febrero de 2016, se han ajustado las bandas de puntuación de las pruebas 1 y 2 y ya se encuentran disponibles en el CPEL.

Los ajustes realizados responden a la creciente preocupación de los examinadores por la dificultad de alcanzar los niveles más

altos de las bandas de puntuación y, además, permiten distribuir las puntuaciones más justamente en los límites de calificación.

Expertos de la asignatura han colaborado con miembros del personal del currículo y la evaluación para acordar lo siguiente:

- Prueba 1: la parte (b) de cada pregunta valdrá ahora 6 puntos en lugar de 7. Así, la distribución de los puntos será equitativa en todas las bandas de puntuación. Como resultado, la puntuación total del componente ahora será 45 en lugar de 50.
- Prueba 1: los términos de instrucción utilizados en la parte (b) de las preguntas del examen solo requerirán demostrar conocimiento y comprensión, y no requerirán ningún análisis o síntesis. Para que los alumnos puedan alcanzar las puntuaciones más altas, en las preguntas solo se utilizará el término de instrucción "explicar".
- Prueba 2: las bandas de puntuación pasarán de ser seis (A-F) a ser cinco (A-E). Se han revisado los descriptores de las bandas de puntuación para aclarar algunas indicaciones y añadir otras. La distribución de los puntos es ahora equitativa en todas las bandas de puntuación, con un total de 15 puntos por pregunta de desarrollo. Como resultado, la puntuación total del componente ahora será 30 en lugar de 40.
- No hay ningún cambio en el componente de la evaluación interna.
- El porcentaje de cada componente en el total de la evaluación seguirá siendo el mismo (30 % para la prueba 1, 45 % para la prueba 2 y 25 % para la tarea de evaluación interna).

Los cambios realizados responden al único propósito de aclarar y simplificar. Los profesores deben tener en cuenta que estos cambios no afectan en absoluto a la forma de impartir el curso: su único objetivo es poder evaluar más adecuadamente el contenido del programa de estudios actual.

Los profesores y los coordinadores deben saber que los cambios que se detallan aquí entrarán en vigor en la convocatoria de exámenes de mayo de 2017.

Si tienen alguna duda o consulta, deberán ponerse en contacto con "El IB responde".

Ciencias

Física

A mediados de octubre de 2016, se publicó una versión revisada de los exámenes de muestra de Física. En esta versión se han corregido varios errores que los profesores nos habían comunicado en el CPEL.

A mediados de noviembre de 2016, también se publicó una edición revisada del cuadernillo de datos de Física que se utilizará por primera vez en los exámenes de mayo de 2017. El

único cambio realizado en el cuadernillo es la incorporación de las fórmulas de círculos y esferas necesarias para la enseñanza y la evaluación de Física.

Matemáticas

Carga de los trabajos de evaluación interna en la convocatoria de mayo de 2017

La convocatoria de exámenes de noviembre de 2016 fue la primera en la que las muestras de evaluación interna de las asignaturas del Grupo 5 se cargaron electrónicamente, en lugar de enviarse por correo. En mayo de 2017, los trabajos de evaluación interna se cargarán electrónicamente y las notas se ingresarán en IBIS. Las muestras de proyectos y exploraciones deben ser las que se indiquen en IBIS. Los profesores no tendrán que completar ni incluir en la muestra los formularios de evaluación interna de Matemáticas (5/PJCS y 5/EXCS), pero sí es importante que incluyan la información de contexto y los comentarios pertinentes acerca de cada criterio. Se recomienda incorporarlos en el propio trabajo y en la casilla de comentarios de IBIS.

Para obtener más información sobre la carga electrónica de muestras de evaluación interna en mayo de 2017, consulte los siguientes documentos:

- El boletín informativo sobre la carga de trabajos en formato electrónico, disponible en IBIS en formato de noticia
- La guía de usuario del sistema de carga de trabajos en formato electrónico, disponible en la sección de guías de usuario de la **Biblioteca virtual** de IBIS

Cambios en Matemáticas NS

A partir de mayo de 2017, el número de preguntas de todos los exámenes de Matemáticas NS se reducirá en aproximadamente un 20 %. El IB ha tomado esta medida en respuesta a las pruebas aportadas por los colegios, a los comentarios recibidos de los alumnos y a nuestros propios análisis de los resultados, que apuntan a que a los alumnos les cuesta alcanzar su máximo potencial en estos exámenes.

El número de puntos se verá reducido con arreglo al número de preguntas que tenga el examen. Las pruebas 1 y 2 se corregirán sobre una puntuación máxima de 100, y la prueba 3 sobre una puntuación máxima de 50.

El IB espera la misma calidad en las matemáticas utilizadas y cree que, al dar más tiempo a los alumnos para reflexionar sobre las preguntas, podrán demostrar mejor sus habilidades, comprensión y conocimientos matemáticos.

En este momento, no se requiere acción alguna por parte de los colegios. En septiembre de 2016, el IB publicó nuevos materiales de examen de muestra basados en las pruebas de noviembre de 2014. Se publicarán recordatorios de

este cambio a medida que se aproxime la convocatoria de exámenes de mayo de 2017.

Si tiene cualquier duda, escriba a Matthew Glanville, jefe de principios y práctica de evaluación, a la dirección matthew.glanville@ibo.org.

Artes

Asignaturas de Artes: verificación de la autoría original del trabajo de clase

Revisión del formulario de planificación y progreso de Artes Visuales y de Teatro

Desde la convocatoria de exámenes de mayo de 2016, los colegios deben enviar un formulario de planificación y progreso completado para cada alumno de Artes Visuales y de Teatro cuyo trabajo se incluya en la muestra de la evaluación interna. El requisito de completar este formulario para cada alumno tiene como fin mejorar la calidad del trabajo de clase y, sobre todo, ayudar a confirmar la autoría original en cada fase del trabajo. No obstante, en respuesta a los comentarios de los colegios, dicho formulario ha sido revisado para garantizar que el proceso de verificación de la autoría original tenga una mayor coherencia con la enseñanza de asignaturas relacionadas con la aplicación práctica de las artes.

Asignaturas de Artes: nuevo proceso a partir de mayo de 2017

Se va a introducir gradualmente en todas las asignaturas de Artes del PD un nuevo formulario denominado "Formulario de verificación de la autoría original del trabajo de clase" (CAF). Las primeras asignaturas en utilizarlo serán Artes Visuales y Teatro.

- Para las evaluaciones de mayo y noviembre de 2017, podrá utilizarse **tanto** el actual formulario de planificación y progreso **como** el nuevo formulario CAF en Artes Visuales y en Teatro.

Para las evaluaciones que se realicen a partir de mayo de 2018, solo podrá utilizarse el formulario CAF. Por lo tanto, los profesores de Artes Visuales y de Teatro deberán utilizar el formulario CAF con los grupos que comiencen el programa a partir de septiembre de 2016. Como ocurre con el actual formulario de planificación y progreso, el formulario CAF debe utilizarse para registrar tres interacciones con cada alumno en distintas etapas de la creación de su trabajo de clase.

Sin embargo, el formulario CAF presenta una diferencia esencial: es el profesor, y no el alumno, quien debe completarlo. La autoría original del trabajo de los alumnos se confirma en el sistema de carga de trabajos en formato electrónico cuando se envían los materiales para la evaluación.

La segunda diferencia del formulario CAF es que no será necesario que los profesores verifiquen la autoría original de todas las tareas de evaluación en el formulario; dado el carácter práctico de las asignaturas de Artes, los profesores son constantemente testigos de la creación y el progreso del trabajo de los alumnos en el caso de determinadas tareas. Por tanto, no todos los componentes aparecerán en el formulario. Sin embargo, se espera que el profesor siga supervisando el trabajo en curso de cada alumno y se asegure de la autoría original de todos los elementos que lo componen. Es obligatorio confirmar la autoría original del trabajo de todos los alumnos en el sistema de carga de trabajos en formato electrónico cuando se envían los materiales finales para la evaluación.

A partir de mayo de 2019, será obligatorio completar un formulario CAF en todas las asignaturas de Artes del PD. Por lo tanto, todos los profesores de asignaturas de Artes del PD deberán utilizar el formulario CAF con los grupos que comiencen el programa a partir de septiembre de 2017.

Asimismo, a partir de mayo de 2019, deberá enviarse un formulario CAF para cada uno de los alumnos de Artes, no solo para aquellos cuyo trabajo esté incluido en la muestra de evaluación interna. Encontrará todos los detalles en la edición de 2018 del *Manual de procedimientos del Programa del Diploma*.

Interacciones con los alumnos

El formulario CAF se estructurará de forma que los profesores puedan reunirse con cada alumno en tres momentos decisivos del proceso de creación de cada trabajo de clase: en la fase de indagación, en la fase de acción y en la fase de reflexión (consulte las páginas 4 y 5 del documento *¿Qué es la educación del IB?* [2013, actualizado en junio de 2015]). Las interacciones, cuyo formato podría ser el de una reunión formal o una discusión informal en el taller, pueden estructurarse de la siguiente forma.

1. **Fase de indagación:** los alumnos describen la naturaleza del trabajo, y proponen los métodos que van a seguir o las opciones que van a elegir en la etapa inicial del desarrollo del trabajo. A través de una discusión, los profesores pueden ayudar a los alumnos a revisar o reformular sus planes para adaptarlos mejor a sus intenciones. Los profesores resumen en el formulario CAF esta discusión y cualquier orientación proporcionada al alumno.
2. **Fase de acción:** se trata de una reunión intermedia para comprobar el desarrollo del trabajo que se está llevando a cabo, revisar la dirección que ha tomado el alumno, supervisar los materiales producidos hasta el momento y ayudar a los alumnos a tomar decisiones acerca de los pasos siguientes. En esta reunión, los alumnos también tienen la oportunidad de considerar el alcance y la naturaleza del "producto final". Los profesores resumen en el formulario CAF esta discusión y cualquier orientación proporcionada al alumno.

3. **Fase de reflexión:** los profesores revisan el trabajo completado hasta la fecha y proporcionan comentarios formales sobre el único borrador del trabajo, antes de que el alumno cree la versión definitiva que presentará. Los profesores resumen en el formulario CAF esta discusión y cualquier orientación proporcionada al alumno.

Ubicación del formulario CAF

El nuevo formulario CAF está disponible en la **Biblioteca virtual** de IBIS (a la que solo tienen acceso los coordinadores) y también como enlace en el documento titulado *Formularios y portadas (2017)*, que se encuentra en la sección **Evaluación** de las páginas de Artes Visuales y Teatro del CPEL (a las que pueden acceder tanto coordinadores como profesores).

Cine

Documento aclaratorio sobre Cine

Se ha publicado en el CPEL un documento complementario titulado *Aclaraciones sobre la evaluación de Cine*. Dicho documento, dirigido a los profesores de Cine, incluye aclaraciones sobre cada uno de los componentes de evaluación.

Música

Prueba de comprensión auditiva de Música: obras prescritas para 2017, 2018 y 2019

Las dos obras prescritas para las convocatorias de mayo y noviembre de 2017, 2018 y 2019 son el *Concierto de Brandeburgo, n.º 2 en fa mayor* (BWV 1047), de Johann Sebastian Bach, y *Danzas de Galánta*, de Zoltán Kodály.

Hay varias ediciones adecuadas de la partitura del *Concierto de Brandeburgo*, como las de Edition Eulenburg, Bärenreiter Urtext y Dover Publications. Eulenburg tiene en su catálogo un paquete de partitura de estudio y CD de audio.

La partitura de las *Danzas de Galánta* está disponible en el catálogo de Universal Edition (UE34121).

Se recuerda a los coordinadores que los alumnos necesitan una copia sin anotaciones de la partitura de cada obra prescrita durante el examen de comprensión auditiva de Música.

Teatro

Cambios en la Guía de Teatro a partir de mayo de 2017

Tras la primera evaluación del curso de Teatro, se han realizado algunos cambios en la guía a fin de mejorar la efectividad del proceso de evaluación. Dichos cambios son:

- Modificaciones en la formulación de los criterios de evaluación
- Actualizaciones menores en las instrucciones de las tareas de evaluación (en relación con la probidad académica, la verificación de la autoría original y los procesos necesarios para crear los trabajos)

- Aclaración de la terminología específica de la asignatura

La nueva guía, que se publicará en el CPEL en febrero de 2017, deberá utilizarse en todas las evaluaciones de Teatro **a partir de mayo de 2017**. Para que los profesores puedan empezar a utilizar los criterios actualizados lo antes posible, se ha publicado en el CPEL una versión preliminar de dichos criterios para las cuatro tareas de evaluación.

Téngase en cuenta que los trabajos de evaluación que los alumnos ya hayan finalizado no necesitarán modificarse como resultado de estas actualizaciones.

Hay un nuevo requisito para la verificación de la autoría original del trabajo de clase de las asignaturas de Artes. Consulte la información que aparece al principio de la sección "Artes" de estas notas.

Artes Visuales

Encuesta sobre Artes Visuales

La revisión del currículo del nuevo curso de Artes Visuales, que se comenzará a impartir en 2022, está en las etapas iniciales. Como parte del compromiso continuo del IB con la colaboración y la consulta, nos gustaría recibir comentarios de los profesores de Artes Visuales.

Se publicarán en el CPEL vínculos a una encuesta, y también se les enviarán por correo electrónico a los coordinadores del PD para que los remitan a los profesores de Artes Visuales. Agradeceremos a los coordinadores del PD que nos ayuden con esta investigación reenviando los vínculos a la encuesta a los profesores pertinentes, como se indicará en el mensaje de correo electrónico.

Cambios en la Guía de Artes Visuales a partir de mayo de 2017

Tras la primera evaluación del curso de Artes Visuales, se han realizado algunos cambios en la guía a fin de mejorar la efectividad del proceso de evaluación. Dichos cambios son:

- Modificaciones en la formulación de los criterios de evaluación
- Actualizaciones menores en las instrucciones de las tareas de evaluación (en relación con la probidad académica y la verificación de la autoría original)
- Incorporaciones a la tabla de formas de creación artística para ampliar las opciones posibles

La nueva guía, que se publicará en el CPEL en febrero de 2017, deberá utilizarse en todas las evaluaciones de Artes Visuales **a partir de mayo de 2017**. Para que los profesores puedan empezar a utilizar los criterios actualizados lo antes posible, se ha publicado en el CPEL una versión preliminar de dichos criterios para las tres tareas de evaluación.

Téngase en cuenta que los trabajos de evaluación que los alumnos ya hayan finalizado no necesitarán modificarse como resultado de estas actualizaciones.

Hasta que se publique la nueva *Guía de Artes Visuales*, se recuerda a los coordinadores que los profesores de Artes Visuales deben utilizar la *Guía de Artes Visuales* (primeros exámenes: 2016) disponible en el CPEL.

Debido a una errata en una versión anterior de la guía, instamos a los profesores a que se aseguren de que la *Guía de Artes Visuales* del PD que están utilizando para impartir el nuevo curso (primeros exámenes: 2016) tenga la inscripción "**Publicada en marzo de 2014**" en la página de derechos de autor. Esta guía más reciente está disponible en el CPEL y todas las versiones anteriores deben ignorarse.

El *Manual de procedimientos del Programa del Diploma* (2017) incluye información detallada sobre el envío electrónico del material de evaluación del curso de Artes Visuales.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las dos fotografías de la exposición son obligatorias.
- Las dos fotografías adicionales de cada obra artística son opcionales.
- La carpeta del proceso no debe confundirse con la carpeta de investigación.
- Hay un nuevo requisito para la verificación de la autoría original del trabajo de clase de las asignaturas de Artes. Consulte la información que aparece al principio de la sección "Artes" de estas notas.

Conservación de puntuaciones

Los alumnos que deseen repetir Artes Visuales podrán conservar las puntuaciones que hayan recibido de acuerdo con el modelo de evaluación actual del curso de Artes Visuales (primera evaluación: mayo de 2016). Puesto que no hay exámenes en el curso de Artes Visuales, esto se aplica a las puntuaciones de un único componente o dos de los tres componentes de Artes Visuales.

Nótese que, si un alumno desea volver a presentar un trabajo para un componente que no sea un examen, tendrá que haber asistido a clase en el colegio en el que se haya matriculado con la categoría Repetidor. Esto se debe a que el profesor de la asignatura tiene que ofrecer orientación académica, corregir el trabajo de evaluación interna y confirmar que todo el trabajo realizado es original.

Dado que el modelo de evaluación del nuevo curso de Artes Visuales (primera evaluación: 2016) tiene una estructura completamente diferente, los alumnos repetidores no podrán conservar sus puntuaciones si estas se otorgaron de acuerdo con el anterior modelo de evaluación del curso de Artes Visuales (última evaluación: noviembre de 2015). Los alumnos de la categoría Repetidor podrán utilizar el mismo trabajo, pero tendrán que presentarlo cumpliendo los requisitos de la nueva guía. La nueva *Guía de Artes Visuales* y el material de ayuda al profesor para el nuevo curso están disponibles en el CPEL. Los coordinadores deben asegurarse de que los profesores conozcan los nuevos requisitos.

Probidad académica

El cumplimiento de los requisitos relativos a la probidad académica en el curso de Artes Visuales sigue siendo un área problemática. Los profesores deben recordar a los alumnos que uno de estos requisitos es el uso de citas y referencias para reconocer las ideas o el trabajo de otras personas (ya sean texto o imágenes).

Los profesores deben tener en cuenta los siguientes puntos y ofrecer orientación a los alumnos sobre el uso de referencias. Sírvase compartir con los profesores y los alumnos la publicación titulada *Uso eficaz de citas y referencias*, disponible en el CPEL.

- En general, el lector o examinador debe poder reconocer claramente cuándo está leyendo o viendo las ideas del alumno y no de otras personas.
- En los materiales que los alumnos de Artes Visuales presenten para la evaluación, tanto las imágenes como los textos deben incluir las debidas referencias donde se utilicen. Asimismo, deberán incluirse tales referencias en la lista de fuentes del estudio comparativo.
- Los alumnos deben incluir leyendas claras en cada una de las imágenes, donde se indique el nombre del artista, las fechas, el título, los materiales y la fuente.
- Todas las obras de los alumnos que hagan referencia a otras obras de arte deben citar la fuente original en el texto de exposición o en el texto del estudio comparativo o la carpeta del proceso.
- Si el trabajo del alumno se ve influido por la obra, las ideas o las imágenes de otras personas, la fuente debe incluirse como referencia bibliográfica en el texto de exposición o en el texto del estudio comparativo o la carpeta del proceso. Es obligatorio citar debidamente cualquier imagen extraída de Internet que un alumno haya utilizado como inspiración para crear su trabajo artístico.
- Si un alumno se apropia deliberadamente de una imagen de otro artista, el texto de exposición o el texto que acompaña al trabajo del alumno en otros componentes debe mencionar el proceso de apropiación mediante la inclusión de una referencia a la obra original y la fuente de la imagen.
- Si no se citan debidamente las fuentes, podría iniciarse una investigación por infracción del reglamento con posibles consecuencias graves para los alumnos.

Legalización del documento de resultados del Programa del Diploma

Instrucciones para 2017

Información general

Algunos países no reconocen como válido el documento de resultados del Programa del Diploma del IB para acceder a la universidad a menos que haya sido legalizado en Ginebra (Suiza) por su embajada, consulado o cancillería.

Es responsabilidad del coordinador del PD informar a sus alumnos sobre este requisito. La legalización de los diplomas del IB se realiza en la oficina fundacional del IB en Ginebra después de cada convocatoria de exámenes.

Nota: Existen dos documentos diferentes del IB.

- El documento de resultados del Programa del Diploma del IB: el Bachillerato Internacional siempre legaliza este documento, que contiene las calificaciones finales que el alumno ha obtenido.
- El diploma del IB: únicamente muestra el nombre del alumno y solo se legaliza en circunstancias excepcionales, previa solicitud.

En ciertos casos, algunas universidades de Argentina, Egipto y México pueden requerir la legalización del propio diploma, además del documento de resultados del Programa del Diploma.

Solicitudes de legalización

Si el coordinador solicita la legalización a través de IBIS, el centro global del IB en Cardiff (Reino Unido) enviará a la oficina fundacional del IB en Ginebra (Suiza) los documentos de resultados del Programa del Diploma pertinentes, es decir, aquellos que muestran las calificaciones finales obtenidas por los alumnos. Los diplomas correspondientes se envían a los colegios a la atención de los coordinadores y estos deben guardarlos hasta recibir los documentos legalizados, que deberán enviar conjuntamente a los alumnos.

Los coordinadores deben proporcionar a la oficina fundacional del IB los nombres y los códigos de los alumnos que desean que sus resultados sean legalizados. Para ello, deben completar el formulario de solicitud de legalización disponible en IBIS (en el menú **Alumno > Resultados de los alumnos > Solicitudes de legalización**) y enviarlo a la oficina fundacional del IB antes del 15 de junio (convocatoria de mayo) o el 15 de diciembre (convocatoria de noviembre). Instamos a los coordinadores a que envíen los formularios de solicitud de legalización tan pronto como sea posible, para que puedan tramitarse oportunamente. Si se ha cumplido el plazo, los coordinadores de los colegios deberán escribir a legalization@ibo.org.

La solicitud de legalización del documento de los resultados del Programa del Diploma quedará automáticamente registrada en IBIS al completar el formulario correspondiente.

Por lo general, no se requiere la legalización del diploma en sí, en el que solo aparece el nombre del alumno. Si el alumno desea legalizar también el diploma, se deberá especificar en IBIS cambiando la opción **Legalize Diploma? [¿Legalizar diploma?]** de **No a Sí**.

En el caso de los alumnos que repiten, las solicitudes de legalización no pasan automáticamente de una convocatoria a otra. Dichas solicitudes se deben volver a enviar para la convocatoria a la que se presenten a repetir los exámenes.

Cuando el coordinador del IB introduzca el nombre de un alumno en IBIS, deberá escribirlo tal y como aparece en su pasaporte. De no ser así, los consulados se negarán a legalizar los documentos relacionados con el Programa del Diploma del IB.

Los siguientes países requieren copias de los pasaportes: Arabia Saudita, Bolivia, Burkina Faso, Irán, Italia y Palestina (véase la lista de casos especiales a continuación).

Se deben enviar copias de los pasaportes junto **con** el formulario de solicitud de legalización (que se encuentra en IBIS) por correo electrónico a la dirección legalization@ibo.org, o inmediatamente por servicio de mensajería a: International Baccalaureate Foundation Office, Legalization Service, 15 route des Morillons, 1218 Grand-Saconnex, Ginebra (Suiza). El número de teléfono directo del servicio de legalización del IB en Ginebra es +41223092545. Una vez recibido el formulario de solicitud de legalización, se enviará al colegio un acuse de recibo por correo electrónico.

A menos que se solicite específicamente en IBIS, no se legalizará el documento de resultados de los cursos del PD de aquellos alumnos que no obtengan el diploma.

Envío por servicio de mensajería de los resultados del Programa del Diploma legalizados

Tras haber sido legalizados, los documentos de resultados del Programa del Diploma se enviarán a los colegios por servicio de mensajería. En el formulario de solicitud de legalización deberá constar el número de teléfono del colegio y su dirección postal (no un apartado de correos o casilla postal) para el envío de los documentos legalizados. Será responsabilidad de los coordinadores entregar los documentos a sus alumnos.

El IB asumirá los costos del servicio de mensajería siempre que los colegios respeten la fecha límite establecida. En caso de no respetarse esta fecha, los documentos se enviarán a los colegios por correo aéreo certificado, salvo que los coordinadores soliciten lo contrario, en cuyo caso cualquier costo adicional correrá a cargo del colegio.

En beneficio de los alumnos que solicitan legalizaciones, y dados los estrictos plazos de matriculación de las universidades, el servicio de legalización hace todo lo posible por acelerar el

proceso de legalización. Sin embargo, este proceso depende en gran medida de las partes interesadas externas involucradas.

Pago de las tasas de legalización para 2017

1. Existe una tasa única para la legalización de cada documento relacionado con el Programa del Diploma del IB, la cual está publicada en la lista de tasas que aparece en el *Manual de procedimientos del Programa del Diploma* y también se indica a continuación.
2. Las tasas mencionadas se aplican a cada documento del Programa del Diploma del IB que requiere legalización: el diploma, el documento de resultados del Programa del Diploma, el documento de resultados de los cursos del Programa del Diploma o el certificado adicional. Por ejemplo, si un alumno del Reino Unido necesita legalizar tanto el diploma como el documento de resultados del Programa del Diploma, le corresponderá pagar una tasa de 190 libras esterlinas (es decir, la tasa de 95 libras esterlinas multiplicada por dos).

		USD	CHF	GBP	EUR	SGD
Tasa de las solicitudes de legalización recibidas dentro del plazo	Legalización de cada documento relacionado con el PD del IB o por cada consulado (solicitudes recibidas antes del 15 de junio o 15 de diciembre)	163,00	199,00	95,00	115,00	191,00
Tasa de las solicitudes de legalización recibidas fuera del plazo	Legalización de cada documento relacionado con el PD del IB o por cada consulado (solicitudes recibidas después del 15 de junio o 15 de diciembre)	244,00	296,00	143,00	172,00	285,00

Notas:

1. A las solicitudes de legalización que incluyan dos o más países que requieran la apostilla (marcados con un asterisco en la lista "Países a los que se aplica" a continuación) se les facturará una única tasa, ya que una sola apostilla es válida para todos estos países.
2. A las solicitudes que requieran la legalización del consulado se les cobrará la tasa tantas veces como consulados deban realizar la legalización.
3. Para todas las solicitudes de legalización enviadas después del 15 de junio o el 15 de diciembre, se aplicará la tasa correspondiente a las solicitudes enviadas después de la fecha límite.

correspondientes lo antes posible tras haberse completado el proceso de legalización. El pago debe efectuarse únicamente tras recibir dicha factura.

Países a los que se aplica

A continuación se presenta una lista de países para los cuales se han necesitado legalizaciones en los últimos años. Es posible que en el futuro otros países exijan legalizaciones.

*La apostilla (fijada por el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961) reemplaza la legalización del consulado y es válida para todos los países marcados con un asterisco en la lista siguiente.

Los coordinadores deberán solicitar por adelantado el pago de la tasa a los alumnos que requieran la legalización y deberán guardar ese dinero. El IB enviará a los colegios las facturas

Arabia Saudita	Estonia*	Pakistán
Argentina*	Filipinas	Palestina
Armenia*	Georgia*	Panamá*
Bolivia	Grecia*	Paraguay*
Bosnia y Herzegovina*	Guatemala	Perú*
Brasil*	Indonesia	Polonia*
Bulgaria*	Irán	Portugal*
Burkina Faso	Israel*	República Checa*
Chile*	Italia*	Rumanía*
Chipre*	Jamaica	Rusia*
Colombia*	Jordania	Serbia*
Corea del Sur*	Kazajistán*	Singapur
Costa Rica*	Letonia*	Siria
Croacia*	Líbano	Sudán
Ecuador*	Lituania*	Tailandia
Egipto	Macedonia*	Taiwán
El Salvador*	Malta*	Turquía*
Emiratos Árabes Unidos	México*	Ucrania*
Eslovaquia*	Montenegro*	Uruguay*
Eslovenia*	Nigeria	Venezuela*
España*	Países Bajos*	

Casos especiales

Arabia Saudita: se necesita una fotocopia del pasaporte del alumno.

Argentina: no todas las universidades de Argentina aceptan el diploma del IB. De hecho, solo es aceptado en algunas universidades privadas. Antes de solicitar la legalización para este país, se recomienda que los alumnos que deseen matricularse en universidades argentinas se pongan en contacto con el Ministerio de Educación de Argentina. La dirección de correo electrónico es consultascyl@me.gov.ar y la persona de contacto es María Carmen Belber. Si la universidad argentina acepta la matriculación con el diploma del IB, será necesaria la legalización del diploma en sí y de los resultados del Programa del Diploma.

Burkina Faso: se necesita una fotocopia del pasaporte del alumno.

Corea del Sur: no todas las universidades de Corea del Sur exigen la legalización de los resultados del Programa del Diploma. Los alumnos deben confirmarlo con la universidad.

Egipto: algunas universidades egipcias pueden pedir la legalización del diploma y del documento de resultados del Programa del Diploma. Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos de la universidad.

Irán: se necesita una fotocopia certificada del pasaporte del alumno. Los alumnos iraníes que vivan en Irán en primer lugar deben hacer certificar una copia de sus pasaportes en el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Islámica de Irán en Teherán. Los alumnos iraníes que residan en el extranjero deben hacer certificar una copia de sus pasaportes en el Consulado de Irán del país en el que viven. El Ministerio de Asuntos Exteriores o los consulados validarán las copias de los pasaportes y las enviarán al Consulado de Irán en Berna (Suiza). Para poder procesar la legalización en el Consulado de Irán en Berna, se debe enviar una confirmación por correo electrónico (legalization@ibo.org) al servicio de legalización de la oficina fundacional del IB en Ginebra (Suiza).

Italia: se necesita una fotocopia del pasaporte del alumno. El Consulado de Italia en Ginebra solo expide certificaciones o declaraciones de valor para los alumnos que hayan obtenido el diploma del IB, y no para el documento de resultados de los cursos del Programa del Diploma. Las universidades de Italia pueden solicitar la traducción del documento de resultados del Programa del Diploma al italiano a cargo de un traductor jurado. Es responsabilidad del alumno cumplir con este requisito.

México: algunas universidades mexicanas pueden pedir la legalización del diploma y del documento de resultados del Programa del Diploma. Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos de la universidad.

Países Bajos: no todas las universidades de los Países Bajos exigen la legalización de los resultados del Programa del Diploma. Los alumnos deben confirmarlo con la universidad.

Palestina: se necesita una fotocopia del pasaporte del alumno.

Singapur: no todas las universidades de Singapur exigen la legalización de los resultados del Programa del Diploma. Los alumnos deben confirmarlo con la universidad.

Solicitudes individuales de legalización a lo largo del año

En cualquier momento del año, se pueden realizar solicitudes de legalización correspondientes a convocatorias de exámenes anteriores a través de la oficina fundacional del IB, escribiendo a legalization@ibo.org. Dichas solicitudes las pueden realizar tanto los coordinadores del IB de los colegios como los alumnos de forma individual.

La oficina fundacional del IB informa a los colegios y los alumnos sobre el proceso que se ha de seguir y las tasas que se han de pagar para el proceso de legalización. Se aplicará la tasa de legalización correspondiente a las solicitudes enviadas después de la fecha límite. Las tasas se publican

en esta edición de las *Notas para coordinadores* del PD y en el *Manual de procedimientos del Programa del Diploma* (2017).

Si la solicitud proviene directamente de un Colegio del Mundo del IB, la oficina fundacional del IB en Ginebra legalizará la documentación del PD y la devolverá al colegio. A continuación, el colegio recibirá la factura correspondiente.

Si la solicitud la realiza el propio alumno, la oficina fundacional del IB le informará del procedimiento que debe seguirse y de las tasas de legalización que se deben pagar mediante transferencia a la cuenta bancaria del IB. La documentación del PD del IB se legalizará y devolverá al alumno cuando la oficina fundacional del IB haya recibido la confirmación de pago.

Los documentos legalizados se enviarán por servicio de mensajería a los colegios o a los alumnos si aceptan correr con los gastos. En caso contrario, se enviarán por correo aéreo certificado.

Para solicitar más información sobre legalizaciones, escriba a la dirección de correo electrónico legalization@ibo.org.

Esta información se actualizó en febrero de 2017. Compruebe regularmente en IBIS si se ha producido algún cambio.

Ciclos de revisión y desarrollo curricular del PD

Asignatura	Primeras clases con el nuevo programa de estudios (septiembre/enero)	Últimas evaluaciones con el programa de estudios antiguo	Primeras evaluaciones con el nuevo programa de estudios
Grupo 1: Estudios de Lengua y Literatura			
Lengua A: Lengua y Literatura	2019-2020	Noviembre de 2020	Mayo de 2021
Lengua A: Literatura	2019-2020	Noviembre de 2020	Mayo de 2021
Grupo 2: Adquisición de Lenguas			
Lengua ab initio	2018-2019	Noviembre de 2019	Mayo de 2020
Lengua B	2018-2019	Noviembre de 2019	Mayo de 2020
Lenguas Clásicas	2021-2022	Noviembre de 2022	Mayo de 2023
Grupo 3: Individuos y Sociedades			
Antropología Social y Cultural	2017-2018	Noviembre de 2018	Mayo de 2019
Economía	2020-2021	Noviembre de 2021	Mayo de 2022
Filosofía	2014-2015	Noviembre de 2015	Mayo de 2016
Geografía	2017-2018	Noviembre de 2018	Mayo de 2019
Gestión Empresarial	2021-2022	Noviembre de 2022	Mayo de 2023
Historia	2015-2016	Noviembre de 2016	Mayo de 2017
Política Global	2015-2016	No corresponde	Mayo de 2017
Psicología	2017-2018	Noviembre de 2018	Mayo de 2019
Religiones del Mundo	2023-2024	Noviembre de 2024	Mayo de 2025
TISG	2021-2022	Noviembre de 2022	Mayo de 2023
Grupo 4: Ciencias			
Biología	2021-2022	Noviembre de 2022	Mayo de 2023
Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud	2016-2017	Noviembre de 2017	Mayo de 2018
Física	2021-2022	Noviembre de 2022	Mayo de 2023
Informática	2020-2021	Noviembre de 2021	Mayo de 2022
Química	2021-2022	Noviembre de 2022	Mayo de 2023
Tecnología del Diseño	2022-2023	Noviembre de 2023	Mayo de 2024
Grupo 5: Matemáticas			
Ampliación de Matemáticas NS	2019-2020	Mayo de 2020	Mayo de 2021

Asignatura	Primeras clases con el nuevo programa de estudios (septiembre/enero)	Últimas evaluaciones con el programa de estudios antiguo	Primeras evaluaciones con el nuevo programa de estudios
Estudios Matemáticos NM	2019-2020	Noviembre de 2020	Mayo de 2021
Matemáticas NM	2019-2020	Noviembre de 2020	Mayo de 2021
Matemáticas NS	2019-2020	Noviembre de 2020	Mayo de 2021
Grupo 6: Artes			
Artes Visuales	2022-2023	Noviembre de 2023	Mayo de 2024
Cine	2017-2018	Noviembre de 2018	Mayo de 2019
Danza	2019-2020	Noviembre de 2020	Mayo de 2021
Música	2018-2019	Noviembre de 2019	Mayo de 2020
Teatro	2021-2022	Noviembre de 2022	Mayo de 2023
Componentes troncales			
Creatividad, Actividad y Servicio	2015-2016	Noviembre de 2016	Mayo de 2017
Monografía	2016-2017	Noviembre de 2017	Mayo de 2018
Teoría del Conocimiento	2020-2021	Noviembre de 2021	Mayo de 2022
Asignaturas interdisciplinarias			
Literatura y Representación Teatral	2019-2020	Noviembre de 2020	Mayo de 2021
Sistemas Ambientales y Sociedades	2015-2016	Noviembre de 2016	Mayo de 2017

El IB en Internet

Si tiene consultas relativas al desarrollo curricular del PD, escriba a **dpdevelopment@ibo.org**.

Pregunte a sus colegas:

 **occ.ibo.org**

 **IB Diploma Programme coordinators**
(para educadores del PD, solo en inglés)

 **@IB_DP**
#ibdp

El IB responde

Para todas las preguntas relacionadas con la implementación y autorización del programa.

 **ibid@ibo.org**

Catálogo de talleres del IB

Catálogo de los talleres y recursos del IB para 2017

<http://www.ibo.org/es/professional-development/>



Talleres de desarrollo profesional en línea

Calendario de talleres de capacitación en línea

<http://ibo.org/es/professional-development/find-events-and-workshops/>



Herramientas digitales del IB

Este kit de herramientas digitales contiene una amplia gama de materiales divulgativos gratuitos.

<http://www.ibo.org/es/digital-toolkit/>

Boletines informativos del IB

Noticias globales del IB: suscríbese a este boletín mensual para estar al tanto de las últimas noticias y novedades del IB. Lea sobre el desarrollo de los programas del IB, las investigaciones más recientes, las oportunidades de desarrollo profesional, la celebración de conferencias, las historias de la comunidad del IB y muchos otros temas. ¿Tiene alguna historia que contar sobre sus alumnos, sus docentes o su colegio? ¿Quiere escribir sobre las últimas tendencias en el ámbito de la educación internacional? Envíe sus historias e ideas a **communications@ibo.org**.

El IB en la práctica: este boletín informativo se envía cinco veces al año a los coordinadores del IB, los miembros de la Red de educadores del IB (IBEN) y los examinadores. El contenido se centra en las prácticas pedagógicas del IB y proporciona información actualizada sobre el currículo, la evaluación y los programas del IB. La información de contacto para enviar el boletín se extrae de:

1. Los perfiles creados en el sistema Mi colegio del IB*
2. La lista actualizada de examinadores de la división de evaluación
3. La lista actualizada de miembros de la Red de educadores del IB de los equipos regionales de IBEN

Los educadores del IB cuyos datos no consten en ninguna de las fuentes anteriores pueden suscribirse enviando un correo electrónico a **communications@ibo.org**.

*Los perfiles de Mi colegio los crean y mantienen sus propietarios.

Dirección IB: este boletín se envía exclusivamente a los directores de Colegios del Mundo del IB tres veces al año. La información de contacto se extrae del sistema Mi colegio.

Traslado de la tienda virtual del IB

sales@ibo.org

A partir de ahora, los usuarios de la tienda virtual del IB serán redirigidos a un nuevo sitio web: la tienda del IB en Follett (Follett IB Store). Los miembros de la comunidad del IB encontrarán todas las publicaciones, materiales de apoyo para los currículos y programas, cuestionarios de examen, recursos digitales, pósters y artículos promocionales del IB en esta nueva tienda virtual.

Para obtener más información, visite la página **www.ibo.org/es/news/news-about-the-ib/the-ib-store-has-moved/**